

AVISO DE RESULTADOS



Obligaciones Negociables Clase XVI por valor nominal de \$100.000.000 (ampliable por hasta \$300.000.000)

Por medio del presente, YPF Sociedad Anónima (la “Emisora”) se dirige al público inversor en general a fin de informar en forma complementaria al aviso de suscripción publicado en el boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”) de fecha 22 de abril (el “Aviso de Suscripción”) y al suplemento de precio que fuera publicado en el boletín diario de la BCBA el 22 de abril de 2013 (el “Suplemento de Precio”) y al aviso de prórroga publicado en el boletín diario de la BCBA de fecha 7 de mayo de 2013, referidos a las obligaciones negociables simples Clase XVI a tasa fija del 19% nominal anual con vencimiento a los 365 días contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (las “Obligaciones Negociables”), a ser emitidas por la Emisora bajo su Programa Global de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo por un monto de capital total máximo en cualquier momento en circulación de U\$S3.000.000.000 (Dólares estadounidenses tres mil millones) (o su equivalente en otras monedas) (el “Programa”). Los términos en mayúscula no definidos en este aviso tienen el significado asignado en el Suplemento de Precio.

De acuerdo a lo previsto en el Suplemento de Precio y habiendo finalizado el Período de Difusión Pública con fecha 26 de abril de 2013 y el Período de Subasta Pública en el día de la fecha, se informa lo siguiente:

- 1) Valor Nominal: \$300.000.000.
- 2) Prorrateo: El factor de prorrateo sobre las Órdenes de Compra adjudicadas con Monto Solicitado superior a \$10.000 (Pesos Diez Mil) es 94,57 % sobre el diferencial entre el Monto Solicitado de la Orden de Compra y los \$ 10.000 (Pesos Diez Mil) adjudicados, sin excluir ninguna Orden de Compra. A todos aquellos inversores que hayan ofrecido un Monto Solicitado inferior o igual a \$ 10.000 (Pesos Diez Mil), se les adjudicará la totalidad del Monto Solicitado.
- 3) Fecha de Emisión y Liquidación: viernes 10 de mayo de 2013.
- 4) Fecha de Integración: hasta el viernes 10 de mayo de 2013.
- 5) Fechas de Pago de Intereses: serán los días 10 de cada mes, comenzando el 10 de junio de 2013 hasta la Fecha de Vencimiento; o de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil posterior o, en el caso del último Período de Devengamiento de Intereses, el primer Día Hábil anterior.
- 6) Fecha de Vencimiento y Amortización: será el 10 de mayo de 2014 o, de no ser un Día Hábil, el primer Día Hábil inmediatamente anterior.

YPF Sociedad Anónima
Macacha Güemes 515,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina

Organizadores

Banco de Galicia
y Buenos Aires
S.A.



BBVA Banco
Francés S.A.



BACS Banco de
Crédito y
Securitización
S.A.



Banco
Hipotecario S.A.



Banco Macro
S.A.



Banco Santander
Río S.A.



Citicorp Capital Markets S.A.	Banco Itaú Argentina S.A.	Cohen S.A. Sociedad de Bolsa	Puente Hnos. MAE S.A.	Raymond James Argentina Sociedad de Bolsa S.A.	Banco Credicoop Coop Limitado
					
Nación Fideicomisos S.A.	Allaria Ledesma Sociedad de Bolsa S.A.	Banco de la Provincia de Buenos Aires	Banco del Chubut S.A.	Banco Provincia del Neuquén S.A.	Banco de Valores S.A.
					
Transbur Sociedad de Bolsa S.A.	Rosental S.A. Sociedad de Bolsa				
					

Colocadores

Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.	BBVA Banco Francés S.A.	BACS Banco de Crédito y Securitización S.A.	Banco Hipotecario S.A.	Banco Macro S.A.	Banco Santander Río S.A.
					
Citicorp Capital Markets S.A.	Banco Itaú Argentina S.A.	Cohen S.A. Sociedad de Bolsa	Puente Hnos. MAE S.A.	Raymond James Argentina Sociedad de Bolsa S.A.	Banco Credicoop Coop Limitado
					
Nación Bursátil Sociedad de Bolsa S.A.	Allaria Ledesma Sociedad de Bolsa S.A.	Banco de la Provincia de Buenos Aires	Banco del Chubut S.A.	Banco Provincia del Neuquén S.A.	Banco de Valores S.A.
					
Transbur Sociedad de Bolsa S.A.	Rosental S.A. Sociedad de Bolsa				
					

El Programa bajo el cual se emiten las Obligaciones Negociables ha sido autorizado por Resolución del Directorio de la CNV N° 15.896, de fecha 5 de junio de 2008, y por Resolución del Directorio de la CNV N° 16.954 de fecha 25 de octubre de 2012. Estas autorizaciones sólo significan que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el prospecto de Programa y/o en el Suplemento de Precio. La información incluida en el presente es información parcial que deberá ser completada con la información contenida en el prospecto del Programa y el Suplemento de Precio, todos los cuales se encuentran a disposición de los interesados: (a) en su versión impresa, en el horario habitual de la actividad comercial, en el domicilio de: YPF Sociedad Anónima y en el de los Organizadores y Colocadores; y (b) en su versión electrónica, en el sitio de Internet de la CNV, <http://www.cnv.gov.ar> - Información Financiera y en la página web del MAE. Además, todas las comunicaciones a los inversores serán efectuadas en el ítem correspondiente a la Emisora en el sitio de Internet de la CNV, <http://www.cnv.gov.ar>.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de mayo de 2013

Nicolás Arceo
Autorizado